

EREBEA

Revista de Humanidades y Ciencias Sociales

Núm. 11 (2021), pp. 127-149

ISSN: 0214-0691

<https://doi.org/10.33776/erebea.v11i0.6904>

MÁS GLOTOPOLÍTICA DEL SEXISMO LINGÜÍSTICO: IDEOLOGEMAS DE LA ARGUMENTACIÓN DE LOS DEFENSORES DEL LENGUAJE INCLUSIVO DE GÉNERO

Manuel Cabello Pino

Universidad de Huelva

RESUMEN

Con este trabajo hemos tratado de complementar el interesante análisis glotopolítico sobre la cuestión del sexismo lingüístico que recientemente ha llevado a cabo Lidia Becker (2019). De este modo, si Becker en dicho trabajo analizaba los ideologemas que habitualmente subyacen a la argumentación de los detractores del lenguaje inclusivo, nosotros hemos llevado a cabo otro análisis, pero en esta ocasión de los ideologemas que subyacen a la argumentación de los defensores del lenguaje inclusivo. Principalmente, hemos centrado nuestra atención en los dos más extendidos: el ideograma del masculino genérico como invisibilizador de las mujeres y el de la RAE como impositora de la gramática del español.

PALABRAS CLAVE

Glotopolítica; ideologemas; sexismo lingüístico; lenguaje inclusivo; lenguaje de género.

Fecha de recepción: : 31 de octubre de 2021

Fecha de aceptación: 15 de noviembre de 2021

ABSTRACT

With this work we have tried to enhance the interesting glotopolitical analysis on the point of linguistic sexism which has been recently carried out by Lidia Becker (2019). In this way, if Becker analyzed in this work the ideologemes which frequently lie beneath the argument of the critics of inclusive language, we have carried out another analysis, but in this occasion, of the ideologemes lying beneath the argument of inclusive language supporters. We have, mainly, focus our attention on the most widespread two of them: the ideologeme of the generic masculine making women invisible, and the one of RAE as imposer of spanish grammar.

KEYWORDS

Glotopolitics; ideologeme; inclusive language; gender-neutral language.

I. INTRODUCCIÓN

Cada vez que en un lugar y época una persona o grupo de ellas han tomado una decisión que haya afectado al vehículo de comunicación de una comunidad podemos decir que se ha producido un acto de planificación lingüística y, en último término, también de política lingüística. Estamos, por lo tanto, ante un fenómeno bien antiguo. Sin embargo, el estudio de ambas solo se ha desarrollado muy recientemente (Moreno Fernández, 2009, 334). Es en este movimiento en el que se inscribe la glotopolítica, un campo de estudio aún joven, pues se remonta a mediados del siglo XX¹, pero que en los últimos tiempos ha cobrado un impulso inusitado en el ámbito hispánico gracias principalmente a las contribuciones de Elvira Narvaja de Arnoux y José Del Valle. Esta disciplina, en palabras de Molina Ríos (2019):

Se ocupa de estudiar las distintas formas en que las prácticas lingüísticas, las acciones sobre las lenguas y las relaciones entre estas últimas participan en la conformación, reproducción o transformación de las relaciones sociales y de las estructuras de poder (López, 2016, p. 15). Es decir, la glotopolítica se pregunta por las prácticas lingüísticas que legitiman, reproducen y transforman las formas y luchas del reconocimiento del otro, articuladas a las estructuras de poder.

Señala así mismo Molina Ríos (2019) que el poder, la autoridad y la legitimidad constituyen, sin duda, categorías centrales para el análisis glotopolítico, ya que las prácticas lingüísticas están asociadas con la política, específicamente, con las formas de poder. De este modo, en su artículo presenta los temas y problemas relacionados con la glotopolítica estructurados en tres apartados:

- a) Las representaciones ideológicas del lenguaje.
- b) La función política de la lengua (diccionarios, gramáticas y manuales de texto)
- c) Las políticas lingüísticas (normatividad y regulación lingüísticas)

No cabe duda en este sentido de que la perspectiva glotopolítica resulta ideal para el acercamiento a un tema como el del sexismo lingüístico en el que se dan todos los ingredientes que son de interés para esta joven disciplina, tales como el poder, la autoridad, la legitimidad, y que acarrea, así mismo, problemas relacionados, tanto con las representaciones ideológicas del lenguaje, como con la función política de la lengua o las políticas lingüísticas. Tanto es así que cada una de las dos posiciones que se han ido conformando a lo largo de los años en torno a la cuestión del sexismo lingüístico se organiza, se justifica a sí misma y se hace

¹ Para un recorrido histórico de las etapas de constitución de la Glotopolítica véase Elvira Narvaja de Arnoux (2000).

fuerte en torno a sendos sistemas lingüístico-ideológicos muy claros y muy bien definidos, que se apoyan en ciertas instituciones que detentan un alto grado de poder social, político y mediático.

A este respecto, Balmaseda Maestu en un reciente artículo distingue *grosso modo* esas dos posiciones del siguiente modo:

1.º) Por un lado, y en sus propias palabras (2019: 60-61):

[...] la postura que podríamos denominar tradicional en su concepción del sistema lingüístico, entiende y defiende que el género gramatical constituye un mecanismo lingüístico derivado de la evolución histórica de la lengua como sistema, de carácter estrictamente funcional, que no se ha de confundir de manera restrictiva o simplista con el sexo biológico ni con diversos aspectos sociológicos o ideológicos, por legítimos y defendibles que estos sean. En ese sentido, no se ve problema alguno en seguir manteniendo los diferentes usos del género gramatical no marcado frente al marcado (NGLE 2010; Álvarez de Miranda 2012).

2.º) Por otro lado, (2019: 60) habla de la corriente:

[...] de quienes entienden, de manera más o menos radical o moderada, que las reglas o normas por las que se rige la lengua provienen de una sociedad y cultura de tiempos anticuados, con mentalidad patriarcal y androcéntrica, donde la mujer era excluida o relegada en las actividades públicas importantes y de gobierno. Esta situación se reflejaría también en aspectos estructurales del sistema lingüístico, como en la persistencia del género masculino globalizador, en el caso de la lengua española, modo de ocultación histórica de la presencia femenina, según esa interpretación. Dentro de las nuevas relaciones de poder entre sexos, determinados sectores sociales propugnan eliminar todos los aspectos del sexismo lingüístico como instrumento para extirpar el machismo y el sexismo social, incluido, entre los primeros, ese masculino genérico (Calero 2005).

Una de las tareas que se ha impuesto la glotopolítica como campo de estudio de la lengua es la detección y análisis de ideologemas. De hecho, de Arnoux y Del Valle han señalado la conveniencia de considerar cómo los sistemas lingüístico-ideológicos se apoyan en estos o se articulan a partir de ellos y apuntan que:

El término ‘ideologema’ fue introducido por Marc Angenot (1982: 179–182) para referirse a lugares comunes, postulados o máximas que, pudiendo realizarse o no en superficie, funcionan

como presupuestos del discurso. Se pueden identificar los ideologemas dominantes en una época, en un campo discursivo o en una institución (2010: 12)

Más precisa aún se muestra Molina Ríos (2019) con respecto al funcionamiento de los ideologemas cuando explica que cada uno de ellos se establece:

[...] cuando se logra naturalizar, es decir, cuando logra ser aceptado por la sociedad. En general, se recurre a diversas apreciaciones emocionales como: la lengua es patria común o el español es lengua universal. Sin embargo, los ideologemas no se reducen a frases o sintagmas; por el contrario, para Del Valle (2005 citado en Luria, 2009, p. 3), los ideologemas se asocian con la doxa en tanto constituyen opiniones e ideas consagradas y evidencias comunes aceptadas por la mayoría, que no se someten a discusión. En otras palabras, los ideologemas son lugares comunes que integran sistemas ideológicos más abarcadores.

En el caso de la primera de las dos posturas que señalaba Balmaseda Maestu en el debate en torno al sexismo lingüístico, resulta evidente que la institución que se erige en representante de todo un sistema lingüístico-ideológico concreto no es otra que la RAE. Aunque desde hace ya bastantes años es la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) la que firma y avala todas las obras normativas que se publican en el ámbito de la lengua española, la preponderancia histórica de la Real Academia Española (RAE) entre el resto de academias hace que se la siga viendo todavía como el motor del que emana esa postura tradicional de la que hablaba Balmaseda Maestu, sobre todo entre los detractores de dicha postura. Por ello, en un reciente artículo, Becker (2019: 6) consideraba:

[...] relevante analizar los argumentos de las «autoridades» lingüísticas contra el lenguaje no sexista, sus fundamentos ideológicos y su repercusión en la opinión pública desde la perspectiva glotopolítica, atenta a «las distintas formas en que las acciones sobre el lenguaje participan en la reproducción o transformación de las relaciones de poder» (Arnoux, «La glotopolítica» 3; cf. además Arnoux, «Gltopolítica» y del Valle, «La perspectiva»).

De modo que en dicho artículo Becker llevaba a cabo «un análisis de la posición de la RAE representada por dos personajes clave en los debates actuales acerca del lenguaje no sexista, Ignacio Bosque y Concepción Company Company, en los medios digitales de España, México y Argentina» (2019: 6). En ese sentido, el trabajo de Becker presentaba «representaciones, topoi argumentativos y usos metafóricos que expresan los ideologemas centrales para esta posición» (2019: 6),

como son el del lenguaje como «objeto natural» y el del adversario «radical», que, como vemos, se vislumbran también en las palabras de Balmaseda Maestu sobre los dos bloques ideológicos.

Sin embargo, su esfuerzo por realizar un acercamiento desde la perspectiva glotopolítica a la cuestión del sexismo lingüístico, por muy loable que pueda ser, resulta claramente parcial e insuficiente. Pues, si ella defiende que la postura que hemos denominado «tradicional en su concepción del sistema lingüístico» (Balmaseda, 2019: 60) es ideológica y se apoya en ciertos ideogramas, no se puede obviar que la postura contraria no es menos ideológica. Así lo reconocía, por ejemplo, la propia Mercedes Bengoechea, una de las lingüistas que más claramente se ha posicionado siempre a favor de la segunda postura que señalaba Balmaseda Maestu, al afirmar en unas declaraciones a *El País* que «la lucha de los defensores de la neutralidad del lenguaje también es ideológica, como la nuestra [...]» (Rodríguez Marcos, 2008). Y esta lucha ideológica de los defensores del lenguaje inclusivo también se ha apoyado a lo largo de los años en la difusión de sus propios ideogramas.

En nuestra opinión, un acercamiento glotopolítico a las complejas relaciones de poder que subyacen a la cuestión del sexismo lingüístico no estaría completo sin un análisis adecuado de estos otros ideogramas, que, sin duda, merecen ser igualmente estudiados. Y es precisamente este vacío crítico el que nos proponemos llenar con este artículo en el que llevaremos a cabo otro análisis, pero en este caso, de la posición de los sectores defensores del lenguaje inclusivo. Y, si Becker se valía de un corpus de entrevistas a dos figuras representativas de la postura de las academias (Concepción Company e Ignacio Bosque), nosotros vamos a servirnos de toda una serie de declaraciones de figuras representativas del panorama sociopolítico español recogidas en la prensa española desde 2004 a 2021. A través de ellas trataremos de presentar los ideogramas centrales de la argumentación de los defensores del lenguaje inclusivo.

2. IDEOGRAMA DEL MASCULINO GENÉRICO COMO *INVISIBILIZADOR* DE LAS MUJERES.

Mucho se ha avanzado a lo largo de las últimas cuatro décadas en cuanto a la evolución del español hacia una lengua más justa e igualitaria. Ya nadie duda del carácter sexista de fenómenos lingüísticos tales como los duales aparentes y los vocablos ocupados, las fórmulas de tratamiento diferentes para mujeres y hombres, las disimetrías en el discurso como, por ejemplo, los saltos semánticos, los nombres de las profesiones y cargos, o los refranes con contenido discriminatorio para la mujer². Precisamente por eso, actualmente todos ellos se encuentran en proceso de remisión. Sin embargo, si hay un recurso gramatical del español sobre cuya consideración como caso de sexismo lingüístico sigue sin

² Para una breve explicación de cada uno de estos fenómenos véase Guerrero Salazar (2010).

existir un consenso social ese es, sin duda, el denominado uso genérico o neutro del masculino. Mientras para muchos hablantes se trata de un recurso gramatical más en el que no ven ningún tipo de discriminación, para otros supone el caso más flagrante de sexismo en la lengua española. Y la mayoría de los argumentos contra ese masculino genérico o neutro se remontan a un solo ideograma tradicional postulado por la crítica feminista del lenguaje hace décadas: el de su supuesto carácter invisibilizador para las mujeres. Dicho ideograma ha sido asimilado como una verdad incuestionable por los sectores políticos más progresistas, quienes, especialmente en los últimos veinte años, se han valido de todos los instrumentos a su alcance para tratar de darle la mayor difusión posible y hacer que dicha idea se asiente en el imaginario colectivo de los hablantes, con resultados desiguales³.

En un primer momento, el principal instrumento del que se valieron dichos sectores ideológicos para difundir este ideograma fue la publicación de textos de diversa naturaleza que oscilaban entre simples panfletos elaborados por asociaciones de mujeres y guías de lenguaje no sexista patrocinadas por instituciones político-sociales como sindicatos, ayuntamientos, diputaciones o ministerios⁴. En muchos de esos textos se realizaba ya una interpretación como mínimo cuestionable de las pautas dadas por los primeros (y más académicos) manuales de lenguaje no sexista realizados por lingüistas y filólogas como Antonia María Medina Guerra, Marta Concepción Ayala Castro o Susana Guerrero Salazar (Cabello Pino, 2019a). Y es que, en el *Manual de Lenguaje Administrativo no sexista* del ayuntamiento de Málaga, estas simplemente proponían alternativas para evitar un abuso del masculino genérico en aquellos contextos en los que su significado pudiera resultar ambiguo, pero consideraban que «se puede seguir utilizando, de acuerdo con las normas del español, el masculino plural como genérico en aquellos contextos en los que resulte suficientemente claro que incluye a ambos sexos y no resulte confuso» (Medina Guerra, 2002: 49). Sin embargo, en muchos de esos otros textos a los que hemos aludido se censuraba y condenaba categóricamente el uso del masculino genérico en cualquier contexto, sin matizaciones de ningún tipo. Y el argumento sobre el que se sustentaba esta censura era siempre su supuesto

3 Mientras en los países del cono sur, especialmente en Argentina, el ideograma de la invisibilidad del masculino genérico parece haberse asentado en la última década entre la población más joven, de modo que dicho recurso gramatical está siendo cada vez más cuestionado y sustituido por otras alternativas, tales como la *-x-* o la *-e-*, en España parece haber tenido peor fortuna. No en vano, en 2010 Jiménez Rodrigo, Onsalo y Traverso Cortés en una investigación en la que pretendían presentar «un diagnóstico sobre la sensibilidad hacia el lenguaje no sexista entre estudiantes de la Universidad de Sevilla» (2010: 567) concluían que «se observan grandes dificultades para identificar el carácter sexista del uso del masculino como genérico» (2010: 584).

4 Para saber más sobre las guías de lenguaje no sexista editadas en España en el periodo entre 1986 y 2012 véanse los trabajos de Susana Guerrero Salazar (2007 y 2013).

carácter invisibilizador de las mujeres. La Federación de Mujeres Progresistas, por ejemplo, publicaba en 2002 el texto «Lenguaje sexista», en el que se afirmaba tajantemente que:

Los errores más frecuentes en el empleo del Lenguaje, son:

- Utilización de masculino plural, o del masculino singular, para englobar al conjunto de mujeres y hombres (las invisibiliza) [...]

Desde entonces dicho ideograma se perpetuó en numerosos manuales de lenguaje no sexista, que iban adoptando posturas cada vez más radicalmente en contra del uso del masculino genérico. Así, por ejemplo, en el manual *Lenguaje inclusivo con perspectiva de género* de Aliaga Jiménez se afirmaba con respecto al masculino genérico que «la ambigüedad que acompaña permanentemente a este uso aconseja prescindir de él si queremos asegurar la visibilización de las mujeres en el discurso o, cuando menos, una referencia inequívocamente inclusiva» (pág. 10), mientras que en el *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (2011) de Pérez Cervera se condenaba ya totalmente el uso del masculino genérico con el argumento de que utilizarlo «ha invisibilizado la presencia de las mujeres en la historia, en la vida cotidiana, en el mundo» (Pérez Cervera, 2011: 16).

Sin embargo, este tipo de manuales de estilo tuvieron un alcance sobre los hablantes muy limitado, pues en principio estaban pensados solo para intervenir sobre lenguas cultas, tales como el lenguaje administrativo⁵, por lo que, como instrumento glotopolítico, dichas guías resultaban insuficientes por sí solas. Por ello, durante los últimos quince años el mecanismo del que realmente se han valido los partidarios del sistema lingüístico-ideológico progresista para la difusión entre los hablantes del ideograma del masculino genérico como invisibilizador de la mujer ha sido en realidad la prensa, ya fuese mediante la concesión de entrevistas o apareciendo en noticias de diversa índole. De este modo, ya en noviembre de 2004 *Convergència i Unió* presentó una proposición no de ley para pedir que la futura reforma de la Constitución incluyera que el Congreso lo fuese a secas y dejase de llamarse de los Diputados, y en numerosos medios se destacó especialmente la intervención en el debate por parte de la diputada de *Convergència*, Mercé Pigem, quien afirmó categóricamente que «el plural masculino es gramaticalmente correcto, pero hace invisibles a las mujeres» (Rodríguez Marco, 2008).

Dos años más tarde, en 2006, sería la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Soledad Ruiz, quien cargaría duramente contra la RAE porque, según ella, dicha institución intentaba «invisibilizar a las mujeres, en un lenguaje tan rico como el español, que tiene masculino y femenino» (Díaz Salgado, 2011, 114-

⁵ Para una argumentación sobre la finalidad de los manuales de lenguaje no sexista y sobre la distinción entre lengua natural y lengua cultivada véase Moreno Cabrera (2012).

115), después de que la RAE, tras ser consultada por sus responsables, considerase innecesario sustituir el masculino genérico por desdoblamientos masculino/femenino en el por aquel entonces nuevo Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza que se estaba redactando.

Tanta repercusión mediática alcanzaría en los años siguientes el ideograma del masculino genérico como invisibilizador de las mujeres que daría lugar a la publicación en 2012 del controvertido Informe Bosque, respuesta por parte de las academias de la lengua que, no en vano aludía ya desde su propio título (*Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*) a la cuestión de la visibilización. De hecho, el texto suponía sobre todo una defensa cerrada de la legitimidad del masculino genérico (Cabello Pino, 2019a) y, tras su publicación, numerosas figuras políticas y sociales volverían a utilizar la prensa para insistir en la idea del carácter invisibilizador de aquel. Por ejemplo, Micaela Navarro, consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, afirmaría que la propia Conferencia de Pekín del año 95 «dejaba muy claro que ni las costumbres ni la cultura podían invisibilizar a la mitad de la población», y pediría a los académicos «que sean ellos los que faciliten esa visibilización» (2012). Mientras que Inmaculada Montalbán, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial, insistiría en que «nombrar algo o a alguien es darle presencia, visualizarlo. [...] Para existir todo debe tener un nombre. La utilización sexista del lenguaje implica la invisibilidad de las mujeres, tanto de su presencia como de sus logros» (Manrique Sabogal, 2012).

Pero la guerra al masculino genérico por parte de este sector ideológico ha ido *in crescendo* a lo largo de los años, sumando por el camino a su argumentación otras ideas, que, aun siendo simples opiniones personales indemostrables, se han querido presentar como auténticas máximas o principios incuestionables. Y, como decíamos al comienzo de este punto, la mayoría de esos argumentos parten siempre del ideograma del carácter invisibilizador para las mujeres del masculino genérico. El más llamativo de ellos es el que asocia el lenguaje sexista con la violencia de género. Así, ya en 2007 Teresa Meana Suárez, feminista y profesora de Educación Secundaria en Valencia, afirmaba en una entrevista para *La Nueva España* (Fernández, 2007) que

El origen del problema está en los roles asignados a cada sexo y un exponente muy claro es el sexismo lingüístico. Lo femenino es invisible, queda falsamente englobado en lo masculino y ése es el principio de la desigualdad. Una desigualdad que se manifestó el pasado año con el asesinato de 84 mujeres.

Considerando así, de manera indirecta, la invisibilidad de las mujeres en el lenguaje debida al uso del masculino como genérico como la causa última del

asesinato de 84 de ellas, estimación esta que volvería a hacer de manera aún más rotunda ya en 2012 Rafaela Pastor, presidenta de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres. En unas declaraciones a la prensa tras la publicación del Informe Bosque, lamentaría que “haya esta clase intelectual en España”, capaz de “denegar” a la base de la Humanidad, a la base de la igualdad, a la base de los derechos de las mujeres, y a una educación «valores de igualdad con un lenguaje en igualdad» que haría posible «erradicar una lacra que en este país se viene cobrando desde 2003 entre 60 y 70 mujeres por año»⁶.

En definitiva, como vemos, el ideologema del carácter invisibilizador del masculino genérico ha sido continuamente repetido en declaraciones a la prensa a lo largo de las últimas dos décadas, alcanzando su cénit en 2021 cuando toda una ministra del gobierno de España lo ha hecho suyo. Así, en junio de este mismo año la ministra de Igualdad, Irene Montero, ante el revuelo mediático levantado por el cartel anunciador de las fiestas del Orgullo 2021 y, según recogían los medios, manifestaba su «compromiso» con seguir utilizando expresiones del tipo «ellos, ellas, ellos» como modo de emplear el «lenguaje inclusivo» con la justificación de que «lo que no se nombra no existe», derivando su argumentación hacia un cuestionamiento total del uso del masculino en el castellano como género neutro. En sus propias palabras:

El masculino neutro es político y tiene una función política en la sociedad muy clara, que es decirnos a las mujeres desde que somos muy pequeñitas que no valemos para las cosas importantes, que no valemos para ser científicas, para médicos o médicas y se nos invisibiliza en la educación, en los libros, en todos los referentes, en los medios de comunicación (Carvajal, 2021)

En cualquier caso, no solo en las de la ministra Irene Montero, sino también en varias de las declaraciones que han aparecido ya en este trabajo se puede apreciar también como este ideologema del carácter invisibilizador del masculino genérico para las mujeres suele aparecer ligado casi siempre a distintas manifestaciones de otro ideologema en torno al cual se ha ver tebrado tradicionalmente el sistema lingüístico-ideológico defensor del lenguaje inclusivo vertebrado, y que analizaremos en el apartado siguiente.

3. EL IDEOLOGEMA DE LA RAE COMO *IMPOSITORA* DE LA GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

Si en su artículo Becker hablaba de que en la base de las palabras de Concepción Company e Ignacio Bosque estaba el ideologema del adversario «radical», no hay duda de que para los sectores ideológicos defensores del lenguaje inclusivo ese «adversario radical» no es otro que la propia RAE, a la que consideran responsable

⁶ Se toma la cita de 20 minutos 05/03/2012

última de esa función política en la sociedad tan perjudicial para las mujeres que hemos visto que la ministra Montero atribuía al uso del masculino genérico o neutro. Y en el fondo de esa acusación subyace la idea muy extendida entre el sector lingüístico-ideológico progresista de que la gramática de la lengua española, sus reglas y sus normas las crea y las impone la RAE.

Recordemos que, como ya vimos, para Soledad Ruiz en 2006, no era ya el masculino genérico el que invisibilizaba a las mujeres, sino que era la propia RAE por constatar la validez de dicho recurso gramatical y no censurarla la que, según ella, intentaba «invisibilizar a las mujeres, en un lenguaje tan rico como el español, que tiene masculino y femenino» (Díaz Salgado, 2011, 114-115). Posteriormente, en 2012, y como respuesta al informe Bosque, era Carmen Bravo, Secretaria Confederal de la Mujer de CC. OO., quien afirmaba tajantemente que

si el uso genérico del masculino para designar a los dos sexos está muy asentado como él dice, lo está, entre otras razones, por el sesgo androcéntrico de las instituciones y de quienes son responsables de la vigilancia del buen uso de la lengua (Manrique Sabogal, 2012)

dando a entender que la responsable última de que en español se utilice el masculino como genérico es la propia RAE. Y es que, para ciertos sectores defensores del lenguaje inclusivo, no es solo que si se usa el masculino genérico en español es porque lo ha impuesto la RAE, que es la que *dicta* la norma del español, sino que si dicho uso no ha sido erradicado ya por los propios hablantes es porque aquella lo impide.

Es de sobras conocido que uno de los axiomas fundamentales sobre los que tradicionalmente se ha sustentado el sistema lingüístico-ideológico defensor del lenguaje inclusivo es la idea, esbozada ya por Von Humboldt y formulada posteriormente desde la antropología lingüística en la hipótesis Sapir-Whorf, de que el lenguaje condiciona nuestra manera de entender el mundo. La formulación de esta idea ha aparecido a menudo acompañando a los ideogramas que se estudian en este trabajo en las declaraciones a la prensa de destacadas figuras sociopolíticas defensoras del lenguaje inclusivo. Inmaculada Montalbán, por ejemplo, en las mismas declaraciones a las que aludíamos anteriormente decía:

Es un ejemplo de la importancia del lenguaje en la formación de las personas y en sus actitudes. La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política, porque influye poderosamente en el comportamiento y en las percepciones.

[...] Mediante el lenguaje se nos llama y se nos ignora y todo ello condicionará la imagen de la realidad que nos construyamos y cómo la transmitiremos. (Manrique Sabogal, 2012)

De este modo, el razonamiento que se suele seguir desde la crítica feminista del lenguaje es: el lenguaje condiciona nuestra manera de entender el mundo, y el mundo en que vivimos es sexista, por lo tanto, hay que cambiar el lenguaje para que cambie nuestra manera de entender el mundo. Este razonamiento ha dado lugar a numerosos esfuerzos de política lingüística, tales como la redacción de leyes al respecto⁷ y la publicación de manuales y guías de lenguaje no sexista. Sin embargo, al vincular este razonamiento al ideograma de la RAE como impositora de la gramática del español, el sistema lingüístico ideológico defensor del lenguaje inclusivo ha deducido otra idea que se ha repetido en múltiples ocasiones en declaraciones a la prensa por parte de figuras destacadas del panorama sociopolítico progresista: como la RAE es la que crea e impone la gramática del español, debería ser ella la que promoviese/impusiese un cambio en la lengua española para hacerla menos sexista y más visibilizadora de las mujeres, y para ello no solo debería censurar el uso del masculino genérico por sexista, sino que además debería ser ella la que propusiese/impusiese otras alternativas a dicho recurso gramatical.

Así, como respuesta al *Informe Bosque*, que recordemos era básicamente una defensa de la legitimidad del masculino genérico, Antonio García, fundador de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (Ahige) se lamentaba ya en 2012 de que «la RAE debería haberse puesto a la cabeza y no ir detrás del proceso de cambio que vivimos. Las palabras tienen que estar al servicio de las personas y no al revés» (Constela, 2008), mientras que la misma Carmen Bravo consideraba que Ignacio Bosque debería «instar a la Academia a promover la utilización de un lenguaje no sexista; no para dar mayor visibilidad a la mujer a través del lenguaje, sino para no ocultar el género social: mujeres y hombres», y aclaraba que «por eso, desde Comisiones Obreras promovemos un uso de la lengua más inclusivo desde el punto de vista del género y más igualitario desde la práctica democrática del lenguaje y demandamos que la RAE también lo haga». Aunque, sin duda, quien más rotundamente se expresaba en este sentido era Inés Alberdi, catedrática de Sociología de la Universidad Complutense, que fuera directora del Fondo de Naciones Unidas para la Mujer, quien sostenía que:

Lo que sorprende es que no haya sido esta institución la que se haya ocupado de darnos sugerencias para hacer un uso del lenguaje que no oculte a las mujeres.

¿Por qué la RAE no ha dicho nada hasta ahora de cómo el lenguaje español hace invisibles a las mujeres? ¿Dónde están sus análisis y sus recomendaciones para dar un uso más de acuerdo con la igualdad de género? La Academia es, como dice el profesor

⁷ Para una explicación más detallada sobre normativas y actuaciones sobre el lenguaje inclusivo véase Susana Guerrero Salazar (2020: 204-209).

Bosque, la institución que debe vigilar por el buen uso de la lengua, pero esto no le ha parecido un problema o no le ha interesado [...]

Sorprende que no haya sugerencias para hacer un uso del lenguaje que no oculte a la mujer (Alberdi: 2012)

4. EVALUACIÓN

El ideograma del masculino genérico como invisibilizador de las mujeres ha sido ampliamente refutado desde la lingüística del español, que lo achaca a que los defensores de dicho ideograma suelen mostrar en su razonamiento una total confusión entre sexo, género psico-social, sexo semántico, género gramatical y marcas de palabra, conceptos todos ellos fundamentales para poder entender el funcionamiento del sistema de género gramatical en español. De este modo, la lingüística como disciplina científica no niega la ocultación histórica de las mujeres en el discurso, algo que resulta incuestionable, lo que rechaza es que dicha ocultación se deba al uso del masculino genérico. Son numerosos los trabajos que se han dedicado a esta cuestión, siendo el más reciente el de Mendívil Giró (2020: 36), quien ha demostrado que:

[...] no es adecuado afirmar que en español el masculino no sea inclusivo de hombres y mujeres, por lo que la ocultación de las mujeres en el discurso no es consecuencia de que el masculino sea el género no marcado en español, sino que es una consecuencia más del machismo o androcentrismo aún imperante en nuestra sociedad. La causa de la ocultación de las mujeres en el discurso es, por tanto, la misma que subyace al hecho de que como media las mujeres obtengan menos ingresos que los hombres por el mismo trabajo, que tengan menos acceso a puestos directivos, que sean agredidas sexualmente o asesinadas por sus parejas.

Partiendo de la formulación sobre una teoría del género gramatical en español postulada hace ya algunos años por Roca (2005 y 2006), Mendívil Giró explica por qué la asunción de que el masculino inclusivo está asociado a información semántica de sexo es errónea, pues «[...] salvo en un reducido grupo (como *marido* o *fraila*), los nombres de persona masculinos en español no contienen información semántica de sexo, rasgo que precisamente los capacita para funcionar como masculinos inclusivos» (2020: 44). Si como se demuestra en el artículo «no hay conexión necesaria entre el género masculino y el rasgo semántico de sexo [VARÓN]» (2020: 62), el uso del masculino genérico por sí mismo, al no aportar información semántica alguna sobre sexo, ni estaría visibilizando al sexo [VARÓN], ni en consecuencia invisibilizando al sexo [MUJER]. El propio Mendívil Giró admite aun así que «es plausible [...] que en una sociedad androcéntrica la interpretación de muchos masculinos se orienta más de lo que

debiera hacia la referencia a varones que a su uso literal», pero es evidente que no se puede culpar de ello al sistema de género en español, ni a su gramática, sino que es culpa de sus usuarios (2020: 62). En estos casos se estaría incurriendo en lo que hace ya años García Meseguer denominó como «sexismo del oyente», uno de cuyos dos casos era «cuando el oyente interpreta con sesgo sexista una expresión no sexista» (2001: 24). En este sentido, ya García Meseguer, aunque con otras palabras, llegó a la misma conclusión que Mendívil Giró: que «el origen del sexismo lingüístico reside siempre sea en el hablante sea en el oyente, pero no en la lengua española como sistema» (2001: 24). En consecuencia, la aspiración de acabar con la invisibilidad de las mujeres en el discurso a través de la erradicación del uso del masculino genérico de la lengua española, además de imposible, se mostraría como una estrategia inútil, y más bien adquiriría otra finalidad. Lo explicaba ya muy bien en 2008 José María Ridaó en un artículo en *El País*:

[...] el uso de determinada lengua o, como en este caso, de determinados giros lingüísticos, se convierte en simple distintivo de una militancia: decir «miembros y miembras» no se propone tanto designar a los miembros, hombres y mujeres, de una asamblea, como hacer ostentación de la militancia en la causa de la igualdad.

Más sencillo aún resulta para la lingüística refutar la asociación infundada entre el uso del masculino genérico y la violencia contra las mujeres que, como hemos visto, han defendido frecuentemente figuras destacadas del sistema lingüístico-ideológico que hemos denominado progresista (Teresa Meana Suárez, Rafaela Pastor). Los trabajos de Corbett (1991 y 2006) sobre el género gramatical en múltiples lenguas demuestran que el género gramatical no es una categoría universal, que hay lenguas que lo tienen y hay lenguas que no. Igualmente, entre las que lo tienen, las hay con sistemas de dos, de tres, de cuatro e incluso hasta de veinte géneros, como el fula. Igualmente, Corbett identifica una serie de lenguas como el séneca, el afaro que se habla en Etiopía, el guajiro o el diyari de Australia, en las que el género por defecto no es el masculino, como en español, sino el femenino. Sin embargo, como señala Mendívil Giró:

[...] es un hecho notorio, y especialmente relevante en este contexto, que las sociedades con género femenino por defecto no son necesariamente más igualitarias, y que las sociedades con masculino por defecto no son necesariamente menos respetuosas con los derechos de las mujeres. No hay pues una relación causa-efecto probada entre la elección del género por defecto y el grado en el que una sociedad es igualitaria en lo que respecta a las diferencias entre hombres y mujeres (y cualesquiera otros grupos sociales y étnicos). Tampoco hay evidencia alguna de una correlación entre

el desarrollo de los derechos de las mujeres y la existencia o no de género en las lenguas. Que una lengua tenga o no género, que este sea sensible al sexo, que el género por defecto sea el masculino, el femenino o el neutro son hechos que no dependen de aspectos culturales o sociales, sino específicamente gramaticales. [...] Así, cualquier sugerencia de que el uso del masculino inclusivo en lenguas como el español puede ser una causa de la marginación de las mujeres o un obstáculo a su emancipación debería justificar por qué en sociedades en las que se hablan lenguas sin género (como el chino, el turco o el coreano), o en las que el género por defecto es el femenino, no se aprecia un mayor respeto por la igualdad entre hombres y mujeres que en las sociedades en las que se hablan lenguas con diferencia de género ligada al sexo semántico y con género por defecto masculino. (2020: 51)

En cuanto al ideograma de la RAE como *impositora* de la gramática del español, este parte de una concepción equivocada de cómo funcionan las lenguas y, especialmente, de la función que desarrollan las academias con respecto a ellas. La función de la RAE (en colaboración con la ASALE, aunque suele olvidarse...) es la de establecer la norma académica del español. Pero eso no quiere decir que pueda *inventarse* reglas ni imponer usos que no estén ya previamente en la propia lengua española. Pedro Carbonero Cano, uno de los sociolingüistas que más ha estudiado la norma en los últimos años, distinguía entre los conceptos de norma lingüística, norma sociolingüística, norma escolar y norma académica, y sobre esta última explicaba que:

[...] coincide con la norma sociolingüística, y se diferencia de la norma lingüística, en que surge de un proceso selectivo en que ciertos usos se toman como mejores y más valorados que otros. Lo que ocurre es que, desde el punto de vista sociolingüístico, tal selección se produce de manera implícita, a través de valoraciones sociales, y son los investigadores los que las descubren o las detectan a partir de las creencias, actitudes y comportamientos que manifiestan los hablantes, mientras que la norma académica lleva a cabo una selección explícita e institucionalizada, y los rasgos que la definen configuran lo que solemos llamar el uso correcto de la lengua. (Carbonero, 2003: 82).

Por lo tanto, establecer la norma académica no equivale a crear reglas ni usos que no se utilicen ya en la lengua española. De este modo, las academias de la lengua no pueden imponer nada a los hablantes de forma extemporánea, sino que su función se limita a validar las formas lingüísticas que, teniendo una elevada

frecuencia de uso, han logrado alcanzar también un cierto prestigio entre los hablantes (Cabello Pino, 2019a). Es decir, el criterio que prima actualmente en las academias de la lengua española a la hora de confeccionar la norma del español es el del uso extendido culto. En palabras de Leonardo Gómez Torrego, «salvo en el plano de la ortografía, las normas se sancionan desde arriba (en nuestro caso, las Academias de la Lengua Española), pero las dicta el pueblo» (2014: 5). Quiere decir esto además que, al contrario de lo que, como ya vimos, proponían Antonio Ainge o Carmen Bravo, la RAE no tiene que ponerse al frente de ningún proceso de cambio en la lengua ya que, como también explicaba Carbonero, «las instituciones académicas suelen dar como válido aquello que previamente ha sido validado por la propia sociedad, con una prudencia característica, y, por tanto, toda normalización académica va a la zaga de la social» (2003: 82). Lo explicó ya muy bien José Antonio Martínez al apuntar que la ideología feminista considera que la lengua «la reforma una autoridad» y que «determina la realidad» histórica, social o psicológica e individual, mientras que la teoría lingüística establece que la lengua es transformada por la gente anónima que la usa y que refleja esa realidad, señalando que «La lengua es un mecanismo muy flexible y, si hay una realidad que ha cambiado, se adapta» (Peláez Salas, 2009), digan lo que digan las diversas instituciones.

Y es que son muchos los lingüistas (de muy diversa filiación ideológica) que coinciden en señalar la resistencia de la lengua a las imposiciones «externas», lo que desmontaría el ideograma de la RAE como impositora de la norma del español y, por lo tanto, como responsable última de que los hablantes usen el masculino como genérico. Por ejemplo, Deborah Cameron, profesora de Lengua y Comunicación en la Universidad de Oxford, y una de las personas que más ha estudiado las relaciones entre lenguaje, género y sexualidad desde un claro posicionamiento feminista, afirmaba en unas manifestaciones recogidas en *El País*, que «las instituciones pueden legislar sobre el lenguaje, pero las reformas sólo funcionan si la mayoría de los hablantes las aceptan. La gente nunca consulta a las autoridades antes de abrir la boca» (Constenla, 2008). En el mismo sentido, aunque más explícita aún, se expresaba Pilar García Mouton, lingüista no menos reconocida que Cameron, quien también ha estudiado profusamente la lengua española desde la variable sexo. En declaraciones a *ABC* sobre el Informe Bosque, García Mouton afirmaba que:

No creo que el idioma se deje reglamentar tan fácilmente... De hecho, las gramáticas actuales son más descriptivas que normativas. De todas formas, hay que recordar que la Academia ha hecho algunos cambios en el DRAE sobre cuestiones léxicas relacionadas con la visibilidad profesional e institucional de la mujer, pero las cuestiones morfológicas y sintácticas que se abordan en el informe,

fundamentalmente la del masculino plural, son resultado de la historia de la lengua, como muy bien señala Ignacio Bosque. (Astorga, 2012)

Aunque quizá quien mejor lo haya explicado haya sido Elena Azofra (2012), para quien:

El estudio de la evolución de la lengua nos enseña cómo esta cambia, se adapta, se acomoda a situaciones nuevas siempre dentro de un orden natural, respetando el uso de los hablantes y moviendo lentamente sus engranajes. Por su propia naturaleza, las lenguas huyen de imposiciones, tanto académicas como políticas, y evolucionan casi siempre en función de las necesidades comunicativas de los hablantes.

Un claro ejemplo de esta resistencia de la lengua a las imposiciones externas y de evolución ligada a las necesidades comunicativas de los hablantes podríamos encontrarlo en el fenómeno que se está dando actualmente entre los hablantes más jóvenes (especialmente de los países del cono sur) con la aparición y expansión de los *nuevos morfemas de género -x y -e-*. En muy poco tiempo, estas nuevas formas que han surgido de entre los propios hablantes como alternativas al masculino genérico están teniendo mucho más éxito entre los más jóvenes que otras formas lingüísticas «inclusivas» que se han tratado de imponer a lo largo de los últimos treinta años a través de considerables esfuerzos de política lingüística, pero que son percibidas por este sector de población como formas totalmente ajenas a su manera de expresarse.

5. CONCLUSIONES

Si al comienzo de nuestro trabajo señalábamos que, en el caso de la primera de las posturas a las que hacía referencia Balmaseda Maestu, la institución que se erige en representante de ese sistema lingüístico-ideológico más tradicional no es otra que la RAE, hemos ido comprobando cómo, en el caso de la segunda postura, dicho papel no lo ha asumido a lo largo de los años una sola institución sino más bien todo un conglomerado de ellas, desde Unidades para la Igualdad de Universidades, Diputaciones Provinciales, Comunidades Autónomas e incluso Ministerios, hasta asociaciones tales como la Federación de Mujeres Progresistas, la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres o la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (Ahige).

En este sentido, es innegable que, si hay un campo de la lengua en el que en los últimos años se han hecho considerables esfuerzos de política lingüística en el ámbito de habla hispana, ese es, sin duda, el de la implantación del lenguaje

inclusivo de género o no sexista⁸. Desde la década de 1980 se viene insistiendo desde diversos sectores políticos e ideológicos en la necesidad de crear un lenguaje nuevo, considerado por esos sectores como más igualitario entre hombres y mujeres y, por ello, más justo. En este sentido se han impulsado varias leyes como, en el caso de España, la Ley Orgánica 3/2007 «para la igualdad efectiva de mujeres y hombres» que incluye la implantación de un lenguaje no sexista en diferentes ámbitos públicos. Pero, en definitiva, de lo que no cabe duda es de que, como señalaba ya en 2008 José María Ridaio en *El País*:

Para bien o para mal, el propósito de promover un «lenguaje no sexista» desde los poderes públicos pertenece a la constelación de proyectos inspirados por la máxima de que «la lengua es compañera del imperio» o, dicho en términos contemporáneos, de que el poder decida sobre la lengua que hablan los ciudadanos o sobre la manera en la que deben hablarla.

Es bien sabido que en el diseño de estas políticas lingüísticas encaminadas a la elaboración e implantación de ese nuevo lenguaje los gobiernos que las han llevado a cabo han contado a veces con la participación de especialistas e investigadores. Pero eso no los libra en ningún caso de ser actos puramente ideológicos, pues como señala de Arnoux (2000: 95),

[...] la participación de los especialistas, aunque solo sea como asesores voluntarios en determinadas circunstancias, en la toma de decisiones políticas sobre las lenguas, impone una regulación a su práctica científica que excede el marco disciplinario y la inscribe en esa otra historia. Asimismo, al evaluar y proponer políticas lingüísticas ellos ponen en juego una mirada política sobre las lenguas, en la que lo ideológico interviene, en forma más o menos controlada según las situaciones [...]

De este modo, independientemente de si se está a favor o no del lenguaje inclusivo, lo que constituye un hecho incuestionable es que durante los últimos cuarenta años los defensores de la segunda corriente de la que hablaba Balmaseda Maestu han intentado influir en la actitud de los hablantes de español hacia su propia lengua mediante la creación y difusión de una serie de nuevas ideas sobre la lengua española. En la base de la creación de esas nuevas ideas están las numerosísimas guías y manuales de lenguaje inclusivo o no sexista que han proliferado a lo largo de esos últimos cuarenta años, en muchos de los cuales (no

⁸ Véase a este respecto, por ejemplo, Bengoechea Bartolomé, Centenera Sánchez-Seco, González Araujo y Simón Granda (2009) y Bengoechea Bartolomé (2011) para el caso de España o Furtado (2013) para el de Uruguay.

en todos, desde luego) se han presentado como auténticas verdades científicas diversas máximas o principios que han orientado durante esta época, de manera bastante restrictiva, la evaluación de una situación tan compleja como es la del sexismo lingüístico y la formulación de propuestas para solucionarlo. Es decir, en estos manuales se han presentado como afirmaciones irrefutables lo que no eran sino ideologemas, en la definición de la propia de Arnoux⁹.

En ese sentido, estas guías de lenguaje inclusivo o no sexista, en principio, no tendrían por qué ser objeto de atención de la glotopolítica como disciplina, pues se supone que, como simples manuales de estilo que son, solo aportan «recomendaciones» que no deberían tener carácter normativo. Sin embargo, el más que cuestionable paso de la perspectiva descriptiva sobre las posibilidades que ofrece la lengua española con la que fueron concebidas a la perspectiva prescriptiva y normativa que se les ha querido dar en los últimos años desde ciertas instituciones (Cabello Pino, 2019a: 8) sí que las convierten en objetos de gran valor de estudio para la glotopolítica, pues como bien señalan de Arnoux y Bein (2010: 338) los materiales normativos deben ser tomados como «objetos de reflexión glotopolíticos por su circulación en ámbitos públicos, su incidencia en las ideologías, su participación en debates que han marcado una época y sostienen decisiones que afectan el espacio del lenguaje o la reproducción de las diferencias sociales».

No cabe duda de que los manuales y guías de lenguaje no sexista han tenido una amplia circulación en ámbitos públicos, y lo que es más importante, han tenido una cierta incidencia en las ideologías de algunos hablantes que han hecho suyos algunos de los ideologemas presentados por dichas guías. Parte de esa incidencia se ha producido de manera directa mediante la consulta de alguno de estos manuales por parte de algunos hablantes. Pero realmente, la mayor incidencia de los mismos se ha producido sobre todo de manera indirecta. Explicaba Henri Boyer en un artículo de 1997 que las intervenciones glotopolíticas «se inscriben en un interdiscurso más o menos prolijo sobre la(s) lengua(s) de la comunidad y su(s) uso(s)», y que «pueden ser hechas por individuos (personalidades más o menos conocidas, en general), grupos y/o asociaciones de militantes de la lengua, incluso partidos políticos». Y es eso exactamente lo que ha ocurrido con ciertos ideologemas propios de la postura que mantienen los defensores del lenguaje inclusivo: lamentablemente, en la mayoría de los casos, no han llegado tanto a la sociedad a través de las explicaciones pertinentes de las lingüistas especializadas en sexismo lingüístico¹⁰, como por boca de ciertas personalidades más o menos

9 «En primer lugar, podemos reconocer el peso de esos condensados ideológicos, que hemos llamado ideologemas, máximas o principios, que orientan en cada época, de una manera bastante restrictiva, la evaluación de las situaciones y la formulación de propuestas» (2000: 109).

10 Tales como Antonia María Medina Guerra, Susana Guerrero Salazar, Mercedes Bengoechea, Eulalia Lledó o María Ángeles Calero.

conocidas pertenecientes a asociaciones militantes, partidos políticos, etc., y a través de altisonantes declaraciones en prensa escrita, con lo que eso conlleva de tergiversación y pervisión de las ideas originales de aquellas. En definitiva, como señalaba Rodríguez Adrados en 2010 en *La Razón*, se ha dado «[...] ese griterío que está en la base de algunas de las desgracias de la lengua española, manipulada tantas veces por grupos mínimos pero provistos de grandes altavoces».

Por lo tanto, está claro que, aunque Becker en su estudio se limite a señalar el supuesto carácter ideológico de la postura de la RAE, la postura de los defensores del lenguaje inclusivo presenta un sustento ideológico igualmente marcado o incluso más. Y aunque Becker se limite a señalar en su estudio una actitud impositiva de la RAE sobre los hablantes y su capacidad de generar e «implantar» desde una posición de poder ideologemas «conservadores» en la mentalidad de estos, los defensores del lenguaje inclusivo han detentado en las dos últimas décadas un enorme poder político y mediático que, como se ha demostrado en este trabajo, les ha permitido tratar de imponer igualmente su mirada política sobre la lengua desde posiciones de poder y autoridad, sirviéndose para ello de la difusión de sus propios ideologemas.

BIBLIOGRAFÍA

ESTUDIOS

- Astorga, A. (2012, marzo 5). Pilar García Mouton: «El idioma no se deja reglamentar tan fácilmente». *Abc*. https://www.abc.es/cultura/abci-idioma-deja-reglamentar-facilmente-201203050000_noticia.html
- Arnoux, E. N. de (2000). La Glotopolítica: transformaciones de un campo disciplinario. En AA. VV., *Lenguajes: teorías y prácticas* (pp. 95-109). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Educación.
- Arnoux, E. N. de y Valle, J. del (2010). Las representaciones ideológicas del lenguaje: discurso glotopolítico y panhispanismo. *Spanish in Context*, 7(1), 1-24. <https://doi.org/10.1075/sic.7.1.01nar>
- Arnoux, E. N. de y Bein R. (2010). *La regulación política de las prácticas lingüísticas*. Eudeba.
- Azofra, E. (2012, marzo 4). Género gramatical y sexismo lingüístico (I). *MorFlog, Blog de Morfología e Historia del español*. <https://morflog.hypotheses.org/482>
- Balmaseda Maestu, E. (2019). En torno a un uso no discriminatorio del género gramatical española. *Rozniki Humanistyczne*, 67(5), 55-77.
- Becker, L. (2019). Glotopolítica del sexismo: ideologemas de la argumentación de Ignacio Bosque y Concepción Company Company contra el lenguaje inclusivo de género. *Theory Now*, 2(2), 4-25.

- Bengoechea Bartolomé, M. (2011). Non-sexist Spanish policies: an attempt bound to fail? *Current issues in language planning*, 12(1), 35-53.
- Bengoechea Bartolomé, M. (Dir.), Centenera Sánchez-Seco, González Araujo, V. y Simón Granda, J. (2009): *Efectos de las políticas lingüísticas antisexistas y feminización del lenguaje*, proyecto financiado por el Instituto de la Mujer. (n.º proyecto: 37/06). Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del Gobierno de España. <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2010/docs/efectosPoliticLinguistas.pdf>
- Boyer, H. (1997). Conflit d'usages, conflit d'images. En H. Boyer (Ed.), *Plurilinguisme: «contact» ou «conflit» de langues?* (pp. 9-36). L'Harmattan.
- Cabello Pino, M. (2019a). Academias de la lengua frente a guías de lenguaje no sexista: un problema de delimitación de competencias. *Tonos digital. Revista electrónica de estudios filológicos*, 37, 1-30. <http://tonosdigital.com/ojs/index.php/tonos/article/viewFile/2244/1070>
- (2019b). Sobre *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* (2012): lecturas imprecisas y tópicos infundados asociados al «Informe Bosque». *Archivum, Revista de la Facultad de Filología*, 69, 7-41.
- Corbett, G. G. (1991). *Gender*. Cambridge University Press.
- (2006): *Agreement*. Cambridge University Press.
- Díaz Salgado, L. C. (2011). Historia crítica y rosa de la Real Academia Español. En S. Senz y M. Alberte (Eds.) *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española* (vol. 1, pp. 21-156). Melusina.
- Furtado, V. (2013). El lenguaje inclusivo como política lingüística de género, *Revista Digital de Políticas Lingüísticas*. Año 5, Volumen 5: 48-70.
- García Messeguer, Á. (2001). ¿Es sexista la lengua española?, *Panace@*, 2(3), 20-34.
- Gómez Torrego, L. (2014-2015): Gramática y norma. *Linred: Lingüística en la Red*, 12, 1-16. <http://hdl.handle.net/10017/23238>
- Guerrero Salazar, S. (2007). Esbozo de una bibliografía crítica sobre recomendaciones y guías para un uso igualitario del lenguaje administrativo (1986-2006). En Antonia María Medina Guerra (Ed.), *Avanzando hacia la igualdad* (pp. 109-122). Instituto Andaluz de la Mujer/Diputación de Málaga/Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer.
- (2010). El sexismo lingüístico: un tema de actualidad. *Uciencia: revista de divulgación científica de la Universidad de Málaga*, 3 (monográfico *Ellas investigan*), 32-33. http://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/4055/32_revistauciencia03.pdf?sequence=1

- (2013). Las guías de uso no sexista del lenguaje editadas en castellano por las universidades españolas (2008–2012). En R. Palomares Perraut (Coord.), *Historia(s) de mujeres en homenaje a M. Teresa López Beltrán* (pp. 118-132). Perséfone.
- (2020). El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española. *IgualdadES*, 2, 201-221.
- Jiménez Rodrigo, M. L., Román Onsaló, M. y Traverso Cortés, J. (2010). Diagnóstico sobre la sensibilidad hacia el lenguaje no sexista por parte del alumnado universitario. En I. Vázquez Bermúdez (Coord.) *Investigaciones multidisciplinares en género: II Congreso Universitario Nacional «Investigación y Género»: Sevilla, 17 y 18 de junio de 2010* (pp. 567-585). Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla.
- Mendívil Giró, J. L. (2020). El masculino inclusivo en español. *Revista Española De Lingüística*, 50(1), 35-64. <http://revista.sel.edu.es/index.php/revista/article/view/2014>
- Molina Ríos, J. A. (2019). Estudios del lenguaje desde una perspectiva glotopolítica. *Signo y Pensamiento*, 38(74). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp38-74.elpg>
- Moreno Cabrera, J. C. (2012). «Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad». Reflexiones críticas. <http://infoling.org/repositorio/MORENOSEXISMO.pdf>
- Moreno Fernández, F. (2005). *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Ariel.
- Medina Guerra, A. M. (Coord.), Ayala Castro, M. C. y Guerrero Salazar, S. (2002). *Manual de Lenguaje Administrativo no sexista*. Asociación de Estudios Históricos Sobre la Mujer/Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga.
- Peláez Salas, E. (2009, julio 14). José Antonio Martínez: «El lenguaje de género, si prospera, no dejará de ser una jerga». *La Nueva España*. <https://www.lne.es/occidente/2009/07/15/martinez-lenguaje-genero-prospera-dejara-21501915.html>
- Ridao, J. M. (2008, junio 14). Nebrija y la intervención sobre la lengua. *El País*. https://elpais.com/diario/2008/06/14/sociedad/1213394402_850215.html
- Roca, I. M. (2005). La gramática y la biología en el género del español (1.ª parte). *Revista Española de Lingüística*, 35, 1: 17-44.
- (2006). La gramática y la biología en el género del español (2.ª parte). *Revista Española de Lingüística*, 35, 2: 397-432.

Rodríguez Adrados, F. (2010, junio 4). La lengua española no es sexista. *La Razón*. http://www.larazon.es/historico/8281-la-lengua-espanola-no-es-sexista-OLLA_RAZON_272100

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Alberdi, I. (2012, marzo 5). Pero, ¿dónde estaba la RAE? *El País*. <http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=24314>

Carvajal, Á. (2021, junio 26). Irene Montero, sobre el uso de «todes»: «El masculino neutro es político y sirve para decir a las mujeres que no valemos». *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/espaa/2021/06/28/60d99c64e4d4d895178b45e6.html>

Constenla, T. (2008, junio 14). El lenguaje es sexista. ¿Hay que forzar el cambio?. *El País*. https://elpais.com/diario/2008/06/14/sociedad/1213394401_850215.html

Fernández, A. (2007, agosto 1). Teresa Meana Suárez: «El lenguaje sexista es el origen de la violencia de género que padecemos». *La Nueva España*. <https://www.lne.es/gijon/2007/08/01/lenguaje-sexista-origen-violencia-genero-21851795.html>

Manrique Sabogal, W. (2012, marzo 5): ¿La lengua tiene género? ¿Y sexo? *El País*. https://elpais.com/cultura/2012/03/04/actualidad/1330896843_065369.html

— (2012, marzo 5). Micaela Navarro pide a los académicos de la RAE que faciliten la visibilización de la mujer en el lenguaje. *La Vanguardia*. <http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=24560>

Rodríguez Marco, J. (2008, abril 10): «Ni vascos y vascas, ni diputados y diputadas». *El País*. <http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?tag=desdoblamiento-linguisticos>

— (2012, marzo 5). Wert: El informe de la RAE sobre lenguaje no sexista está lleno de sentido común. *20 minutos*. <http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=24383>

